CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO
Novena reunión
Ginebra (Suiza), 8–13 de noviembre de 2021
Punto 6.2 del orden del día provisional

FCTC/COP/9/INF.DOC./1
4 de junio de 2021

Proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2022-2023

Nota explicativa

Finalidad del documento

En la presente nota explicativa se describe la estructura del plan de trabajo propuesto para 2022-2023 y la distribución de actividades financiadas mediante la financiación básica y la financiación extrapresupuestaria, y se explican las razones e hipótesis utilizadas para el cálculo de los costos de las diversas actividades.

Intervención de la Conferencia de las Partes

Se invita a la Conferencia de las Partes (COP) a que tome nota de la información adicional de este informe al examinar el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2022-2023 con vistas a su aprobación.

Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), si procede: ODS 3 y meta 3.a.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: No procede.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexa: FCTC/COP/9/13.

ANTECEDENTES

1. El presente documento es una nota explicativa del proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2022-2023, tal como se presenta en el documento FCTC/COP/9/13, que se somete a la novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP9) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS).

2. El proyecto de plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023 está alineado con la *Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco: Promover el Desarrollo Sostenible mediante la Aplicación del CMCT de la OMS 2019-2025*, adoptada por la octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP8) en su decisión FCTC/COP8(16). Está estructurado siguiendo las tres finalidades estratégicas, que se desglosan en los objetivos estratégicos correspondientes y dos objetivos operacionales.

3. En el anexo 1 del documento FCTC/COP/9/13 figura la estimación de los costos de las actividades propuestas para el plan de trabajo y presupuesto 2022-2023 tanto por área de la Estrategia Mundial como por fuente de financiación.

4. En el anexo 2 del documento FCTC/COP/9/13 se muestra un desglose de los gastos de personal por fuente de financiación.

5. Tal y como decidió la Conferencia de las Partes (COP), el presupuesto se basará en las contribuciones señaladas, según la escala de contribuciones aprobada por la COP, y en las contribuciones extrapresupuestarias, cuya movilización se encomendará a la Secretaría del Convenio.

6. A raíz de la petición de la Mesa elegida por la COP8 para que la Secretaría del Convenio explorara cualquier ahorro potencial con el fin de evitar solicitar un aumento de las contribuciones señaladas, y teniendo en cuenta el impacto de la pandemia mundial de COVID-19 en las Partes, se ha llevado a cabo un cuidadoso análisis y se ha detectado un saldo de contribuciones señaladas no utilizado. En el documento FCTC/COP/9/13 se presentan a la COP la situación actual y sugerencias para la utilización de ese saldo.

ACTIVIDADES

7. Las actividades descritas en el plan de trabajo se ajustan a las finalidades y objetivos estratégicos de la Estrategia Mundial. Algunas actividades reflejan la aplicación de los mandatos de decisiones anteriores de la COP y otras corresponden a nuevas medidas cuya aplicación requerirá la aprobación de la COP y la orientación de la Mesa.

8. La asistencia técnica descrita en el presente plan de trabajo y presupuesto será proporcionada directamente por el personal de la Secretaría del Convenio o bajo la coordinación de la Secretaría del Convenio.

9. El costo total de las actividades es de US$ 9 276 787. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los costos por fuente de financiación.

Contribuciones señaladas	
Actividad	**Costo estimado (US$)**
Actividades estatutarias relacionadas con la administración del tratado, incluida la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) y el trabajo de la Mesa elegida por la COP9	1 465 619
Ciclo de presentación de informes e informe de 2023 sobre los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (*2023 Global Progress Report on Implementation of the WHO Framework Convention on Tobacco Control*)	75 000
Grupos de trabajo entre reuniones (grupos de trabajo y de expertos); grupos cuyo mandato se prevé prorrogar o eventuales nuevos grupos de trabajo y de expertos que decida la COP9 (sufragados parcialmente)	50 000
Cooperación internacional y creación de asociaciones y alianzas	30 000
Administración general y gestión de la Secretaría del Convenio, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, la presencia digital (mantenimiento del sitio web en seis idiomas, redes sociales) y la recaudación de fondos.	131 975
Total de contribuciones señaladas	**1 752 594**
Contribuciones extrapresupuestarias	
Actividades relacionadas con la COP: reuniones previas a la COP, serie de sesiones de alto nivel, oradores invitados, actividades y pago de dietas para los delegados de los países de ingresos bajos y medianos	567 168
Grupos de trabajo entre reuniones (grupos de trabajo y de expertos); grupos cuyo mandato se prevé prorrogar o eventuales nuevos grupos de trabajo y de expertos que decida la COP9 (parcialmente cubiertos)	150 000
Actividades para fortalecer la capacidad de presentación de informes de las Partes y la gestión de los conocimientos	800 000
Labor para proporcionar asistencia directa a las Partes en la aplicación del Convenio, incluidas las actividades de asistencia para el desarrollo, tales como el proyecto FCTC 2030	5 490 000
Otras actividades para promover la cooperación internacional	210 000
Labor de movilización de recursos y fortalecimiento de las actividades de comunicación	307 025
Total de contribuciones extrapresupuestarias	**7 524 193**
Total del plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023	**9 276 787**

10. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los costos por área de la Estrategia Mundial y fuente de financiación:

	Costo de las actividades (en US$)		
Área de trabajo	**Contribuciones señaladas**	**Contribuciones extrapresupuestarias**	**Total**
Finalidad estratégica 1. Acelerar la intervención			
Objetivo estratégico 1.1	0	3 600 000	3 600 000
Objetivo estratégico 1.2	0	240 000	240 000
Total para la finalidad estratégica 1		3 840 000	3 840 000
Finalidad estratégica 2. Forjar alianzas y asociaciones internacionales entre distintos sectores y la sociedad civil que contribuyan a la aplicación del CMCT de la OMS			
Objetivo estratégico 2.1	91 975	448 025	540 000
Objetivo estratégico 2.2	0	115 000	115 000
Total para la finalidad estratégica 2	91 975	563 025	655 000
Finalidad estratégica 3. Proteger la integridad y consolidar los logros alcanzados en el marco del CMCT de la OMS; y superar los obstáculos que impiden la aplicación plena, eficaz y sostenible del CMCT de la OMS y las actividades generales de control del tabaco			
Objetivo estratégico 3.1	0	200 000	200 000
Objetivo estratégico 3.2	80 000	2 140 000	2 220 000
Total para la finalidad estratégica 3	80 000	2 340 000	2 420 000
Objetivo operacional 1	5 000	64 000	69 000
Objetivo operacional 2	1 575 619	717 168	2 292 787
Total general para las actividades	**1 752 594**	**7 524 193**	**9 276 787**

Finalidad estratégica 1

Objetivo estratégico 1.1. Conceder prioridad a la adopción de medidas que contribuyan a acelerar la aplicación del CMCT de la OMS, incluidas fórmulas eficaces de asistencia técnica y financiera que apoyen a las Partes en los ámbitos de actuación prioritaria definidos

11. Las evaluaciones de las necesidades son un mecanismo consolidado para ayudar a las Partes. Las misiones de evaluación de las necesidades se llevarán a cabo a petición de las Partes e irán seguidas de actividades posteriores a la evaluación para garantizar que se aborden de manera urgente las lagunas prioritarias encontradas, haciendo especial hincapié en las obligaciones priorizadas por la Estrategia Mundial y en garantizar la alineación del CMCT de la OMS con las estrategias y políticas nacionales de desarrollo y salud y con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

12. Más allá de las Partes que puedan solicitar una evaluación de las necesidades, la Secretaría del Convenio también proporcionará asistencia técnica a las Partes para la aplicación del CMCT de la OMS, con especial atención a las prioridades incluidas en la Estrategia Mundial. A efectos de planificación, la asistencia técnica referente a varios artículos se recoge en partidas presupuestarias diferentes del

proyecto de plan de trabajo y presupuesto. Cuando una Parte requiera asistencia para más de un artículo, la asistencia técnica se prestará en el marco de la misma misión.

13. El trabajo referido en esta sección del plan de trabajo se prevé que se lleve a cabo tanto en el marco del actual proyecto FCTC 2030 (con sujeción a la disponibilidad de la continuación de la financiación) como mediante otros instrumentos de apoyo. La Secretaría del Convenio coordinará los trabajos en este ámbito en respuesta a las solicitudes de las Partes, invitando a participar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a todos los niveles, las organizaciones de las Naciones Unidas (en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), los centros de intercambio de conocimientos del CMCT de la OMS y otras organizaciones y expertos pertinentes, y coordinando la participación de los distintos actores.

	Objetivo estratégico 1.1. Conceder prioridad a la adopción de medidas que contribuyan a acelerar la aplicación del CMCT de la OMS, incluidas fórmulas eficaces de asistencia técnica y financiera que apoyen a las Partes en los ámbitos de actuación prioritaria definidos	
	Objetivo específico 1.1.1. Las Partes formularán, aplicarán y actualizarán periódicamente estrategias nacionales de control del tabaco integrales y presupuestadas (artículo 5 del CMCT de la OMS), centradas en políticas multisectoriales e intersectoriales y en los artículos más importantes en el contexto nacional y centrándose en apoyar las Partes clasificadas como países de ingresos bajos y medianos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	
	Detalles de la actividad	**Justificación presupuestaria***
1.1.1.1	Proporcionar hasta ocho misiones de evaluación de las necesidades previa solicitud.	El presupuesto abarca lo siguiente: viajes del equipo de la misión y de los expertos; logística; producción y traducción de documentos, y los costos de las reuniones nacionales multisectoriales de las partes interesadas y la asistencia posevaluación para las actividades que se realicen en función de las necesidades encontradas. A la luz de las evaluaciones de las necesidades anteriores, el costo medio de cada una es de aproximadamente US$ 40 000. Las Partes con ingresos elevados también pueden solicitar una misión de evaluación de las necesidades, pero deberán sufragar la totalidad de su costo.
1.1.1.2	Prestar asistencia técnica a hasta ocho Partes en relación con el párrafo 1 del artículo 5 (formular estrategias nacionales de control del tabaco presupuestadas), previa solicitud.	El presupuesto para esta actividad incluye la asistencia técnica de expertos y consultores, la asistencia directa y los gastos de viaje para apoyar a las Partes en la organización de talleres nacionales, así como apoyo a las actividades pertinentes. El costo de la asistencia técnica por Parte puede variar dependiendo de la solicitud y las necesidades expresadas.
1.1.1.3	Prestar asistencia técnica a hasta cuatro Partes en relación con los artículos más importantes en el contexto nacional, previa solicitud.	El presupuesto para esta actividad incluye la asistencia técnica de expertos y consultores, la asistencia directa y los gastos de viaje para apoyar a las Partes en la organización de talleres nacionales, así como apoyo a las actividades pertinentes. El costo de la asistencia técnica por Parte puede variar dependiendo de la solicitud y las necesidades expresadas.

	Objetivo específico 1.1.2. Las Partes adoptarán medidas relacionadas con los precios y los impuestos (artículo 6)	
1.1.2.1	Prestar asistencia técnica a hasta 20 Partes en relación con el artículo 6, previa solicitud, así como la coordinación con partes interesadas y asociados que puedan prestar asesoramiento a las Partes sobre la tributación del tabaco.	El presupuesto para esta actividad incluye la asistencia técnica de expertos y consultores, un análisis económico, la asistencia directa y los gastos de viaje para apoyar a las Partes en la organización de talleres nacionales, así como apoyo a las actividades pertinentes. Hay que tener en cuenta que la cuantía del apoyo presupuestario aquí asignada se realiza meramente a los fines de definir un «margen presupuestario». Para este artículo en concreto, la Secretaría del Convenio podría tener que encargar una investigación y contratar a expertos en fiscalidad del tabaco y economía para que le ayuden en esta labor, de no contar con la capacidad técnica necesaria en el seno de la Secretaría del Convenio.
	Objetivo específico 1.1.3. Las Partes adoptarán medidas sujetas a plazos (artículos 8, 11 y 13)	
1.1.3.1	Prestar asistencia técnica a hasta 30 Partes en relación con los artículos 8, 11 y 13, previa solicitud.	El presupuesto para esta actividad incluye la asistencia técnica de expertos y consultores, la asistencia directa y los gastos de viaje para apoyar a las Partes en la organización de talleres nacionales, así como apoyo a las actividades pertinentes. El costo de la asistencia técnica por Parte puede variar dependiendo de la solicitud y las necesidades expresadas.
1.1.3.2	Preparar materiales (tales como herramientas de aprendizaje electrónico, conjuntos de herramientas, informes de política y manuales) para ayudar en la aplicación del CMCT de la OMS, y mantener las herramientas existentes.	El presupuesto se destinará a la producción y difusión de estos conjuntos de herramientas y manuales. El costo real dependerá del tipo de material a desarrollar.
1.1.3.3	Organizar hasta seis talleres para intentar superar los problemas concretos detectados por las Partes en la aplicación del CMCT de la OMS y para participar en la cooperación Sur-Sur y triangular. Los talleres se llevarán a cabo en colaboración con las oficinas regionales y en los países de la OMS y otros asociados, cuando proceda, y abordarán los retos específicos encontrados en la aplicación del CMCT de la OMS.	Presupuesto previsto para al menos seis talleres multisectoriales presenciales. El presupuesto de esta actividad incluye los viajes (de acuerdo con las políticas en materia de viajes del CMCT de la OMS) y los expertos (tres por término medio), la interpretación (con dos o tres idiomas de media), la preparación de la documentación y la logística. Los costos reales por taller pueden variar en función de las circunstancias, como el número de participantes, el costo de los viajes, etc.

*Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo estratégico 1.1	**US$ 3 600 000**

Objetivo estratégico 1.2. Fortalecer los sistemas para recopilar e intercambiar con regularidad enseñanzas y datos empíricos sobre medios nuevos, innovadores y eficaces que permitan aplicar medidas de control del tabaco

14. En lo que respecta a la promoción de la cooperación Sur-Sur y triangular, el plan de trabajo prevé una coordinación continua con organizaciones internacionales y regionales, tal como se contempla en el Convenio y en las decisiones de las reuniones previas de la COP. Se propone que al menos 10 Partes participen en actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, ya sea como donantes o como receptoras.

15. Además, la Secretaría del Convenio continuará coordinando el trabajo de los centros de intercambio de conocimientos existentes y la ayuda que prestan a las Partes en consonancia con las decisiones de la COP y con la Estrategia Mundial. La Secretaría del Convenio alentará a los centros de intercambio de conocimientos a aumentar el número de Partes que reciben asistencia, ya sea en forma de programas de formación, talleres, asistencia directa, seminarios web u otras comunicaciones. Tal como hace actualmente, la Secretaría del Convenio seguirá solicitando a los centros de intercambio de conocimientos informes anuales sobre la labor que realizan y estudiará la posibilidad de crear nuevos centros de intercambio de conocimientos, según sea necesario, en consonancia con las decisiones de la COP.

	Objetivo estratégico 1.2. Fortalecer los sistemas para recopilar e intercambiar con regularidad enseñanzas y datos empíricos sobre medios nuevos, innovadores y eficaces que permitan aplicar medidas de control del tabaco	
	Objetivo específico 1.2.1. Mejorar los mecanismos para intercambiar conocimientos especializados mediante la cooperación Sur-Sur y triangular	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
1.2.1.1	Prestar asistencia y ayudar a encontrar asociados interesados en la cooperación Sur-Sur y Triangular (al menos 10 Partes).	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad. Más allá de la coordinación, que no conlleva costos, hay un presupuesto asignado para apoyar actividades en torno a diferentes artículos en virtud del Objetivo estratégico 1.1.
	Objetivo específico 1.2.2. Fortalecer el papel que desempeñan los centros de intercambio de conocimientos en la prestación de asistencia a las Partes	
1.2.2.1	Coordinar la labor de los centros de intercambio de conocimientos existentes y su asistencia a las Partes de conformidad con las decisiones de la COP.	El presupuesto de esta actividad incluye al menos dos reuniones presenciales de los gestores de los centros de intercambio de conocimientos (viaje y dietas para un participante de cada centro, el gestor del centro o su adjunto) para compartir experiencias y mejores prácticas, así como para debatir y ofrecer orientación sobre cuestiones de interés mutuo (por ejemplo, recaudación de fondos, organización de reuniones técnicas).

1.2.2.2	Establecer nuevos centros de intercambio de conocimientos en consonancia con las decisiones de la COP.	El presupuesto se destina a los costos de puesta en marcha relacionados con la posible creación de nuevos centros de intercambio de conocimientos, si existiera la necesidad y en función de las solicitudes de las Partes, en consonancia con las decisiones pertinentes de la COP. El presupuesto incluye la puesta en marcha del funcionamiento diario de los centros de intercambio de conocimientos, la creación de páginas web, la recopilación de un conjunto inicial de materiales para alimentar el sitio web y algunas primeras actividades realizadas en apoyo de las Partes interesadas, y ha ascendido a US$ 50 000 para los centros de intercambio de conocimientos existentes.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo estratégico 1.2	**US$ 240 000**

Finalidad estratégica 2

Objetivo estratégico 2.1. Movilizar a los asociados internacionales, intergubernamentales y para el desarrollo, a fin de que integren el CMCT de la OMS en su labor y/o en sus respuestas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

16. La Secretaría del Convenio elaborará y ejecutará un plan operacional de cooperación internacional que incluirá acuerdos de cooperación con organizaciones intergubernamentales (OIG) internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes que tengan la condición de observadoras ante la COP y cuenten con conocimientos especializados y el potencial para apoyar la aplicación y aumentar la sensibilización en torno al CMCT de la OMS. Las siguientes serán algunas de las actividades previstas en esta partida presupuestaria:

- Establecer un mecanismo de coordinación regular con la OMS en los tres niveles — Sede, oficinas regionales y oficinas en los países— en el ámbito de las enfermedades no transmisibles (ENT) y los factores de riesgo de ENT, así como entablar contactos con otros grupos temáticos pertinentes y promover la inclusión de la aplicación del CMCT de la OMS en las estrategias OMS de cooperación en los países.

- Asistir a las sesiones anuales de la Asamblea Mundial de la Salud, a los seis comités regionales de la OMS y/o a las reuniones de los ministros de salud en las regiones, cuando en sus agendas se incluyan temas pertinentes, a fin de participar en el diálogo sobre políticas y en la inclusión del CMCT de la OMS en sus estrategias nacionales y regionales.

- Aumentar la coordinación con las oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, reforzar el enlace con la Oficina de la OMS ante las Naciones Unidas y crear un mecanismo para mantener contactos con las Misiones Permanentes en Nueva York a fin de que el CMCT de la OMS esté presente en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

- Promover la cooperación con las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo regionales, los organismos de integración económica regional y los asociados para el desarrollo.

17. Al igual que en los planes de trabajo anteriores, la cooperación y la coordinación internacionales seguirán basándose en la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas (UNIATF) sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y fomentando la aplicación del CMCT de la OMS como eje especial de la labor de dicho equipo de tareas.

18. La aplicación del CMCT de la OMS se ha incluido como meta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las medidas fiscales contenidas en el Convenio figuran en la *Agenda de Acción de Addis Abeba*. Además de apoyar a las Partes en la consecución de la meta 3.a de los ODS, la Secretaría del Convenio también les brindará apoyo para que la incluyan en sus exámenes nacionales voluntarios (ENV) sobre la aplicación nacional de los ODS. La Secretaría del Convenio continuará trabajando con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su calidad de organismo cocustodio (con la OMS) de la meta 3.a.

19. En el ámbito de las comunicaciones, la Secretaría del Convenio seguirá aplicando la estrategia de comunicación institucional de la Secretaría del Convenio iniciada en el bienio anterior.

	Objetivo estratégico 2.1. Movilizar a los asociados internacionales, intergubernamentales y para el desarrollo, a fin de que integren el CMCT de la OMS en su labor y/o en sus respuestas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	Objetivo específico 2.1.1. Reforzar la armonización entre la labor de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos e iniciativas internacionales pertinentes y fortalecer la cooperación entre ellos	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
2.1.1.1	Aplicar el plan operacional de cooperación internacional de la Secretaría del Convenio.	Los costos se refieren a los gastos de viaje para asistir a las reuniones de los órganos rectores pertinentes, como la reunión de los directores de los órganos rectores de las Naciones Unidas, el Foro Político de Alto Nivel sobre los ODS, y las sesiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y del Consejo Económico y Social (ECOSOC), etc., así como a visitas a secretarías de convenios, órganos de integración regional y bancos regionales de desarrollo, según sea necesario (cuando las reuniones virtuales no sean posibles o adecuadas).
2.1.1.2	Producir materiales de promoción para las oficinas de la OMS en los países a fin de promover la inclusión del CMCT de la OMS en las estrategias de cooperación en los países.	Los costos corresponden a las labores de diseño gráfico y maquetación de tales materiales de promoción.
	Objetivo específico 2.1.2. Velar por que el CMCT de la OMS se incorpore plenamente en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en las deliberaciones de cualquier foro que se celebre bajo los auspicios de las Naciones Unidas y guarde relación con el CMCT de la OMS	
2.1.2.1	Organizar eventos paralelos a las reuniones pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas.	Los costos corresponden a la organización de eventos paralelos, que podrán incluir interpretación, según sea necesario.

2.1.2.2	Dar a conocer la guía para las Partes en el CMCT de la OMS sobre la inclusión de la meta 3.a de los ODS en los exámenes nacionales voluntarios (ENV) y participación de la Secretaría del Convenio en las reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Los costos pueden incluir la organización de talleres, reuniones o seminarios virtuales para promover el uso de esta guía entre las Partes, incluidos los costos de interpretación, según sea necesario; organización de una reunión bianual sobre un tema relacionado con la aplicación de los ODS (sufragando los costos de participación de las Partes interesadas que sean países de ingreso mediano bajo), y la participación de la Secretaría del Convenio en tres o cuatro reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a lo largo del bienio.
2.1.2.3	Realizar aportaciones a las resoluciones oportunas de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.
	Objetivo específico 2.1.3. Elaborar enfoques que se refuercen mutuamente para la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, mediante la cooperación con el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles (ENT), el mecanismo de coordinación mundial en materia de prevención y control de las ENT, etc.	
2.1.3.1	Participar en el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las Enfermedades No Transmisibles (UNIATF) y en el Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles.	Los costos corresponden a la participación de la Secretaría del Convenio en al menos cuatro reuniones del UNIATF y del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, y a la coordinación de dos reuniones anuales en relación directa con el CMCT de la OMS.
	Objetivo específico 2.1.4. Promover la creación de alianzas con organizaciones e instituciones públicas o intergubernamentales	
2.1.4.1	Estimular las solicitudes de organizaciones intergubernamentales y otras instituciones pertinentes para obtener la condición de observadoras.	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.
	Objetivo específico 2.1.5. Elaborar un plan de comunicación sobre la Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco para dar notoriedad y publicidad al Convenio	
2.1.5.1	Proseguir la aplicación de la estrategia de comunicación institucional.	El presupuesto incluye el costo de la elaboración de materiales de comunicación y material gráfico para las redes sociales; mejorar, perfeccionar y mantener el sitio web en seis idiomas; el diseño y la maquetación de las publicaciones destacadas; la realización de campañas, incluida la puesta en marcha del plan de comunicación de la Estrategia Mundial, y potenciar las relaciones con los medios de comunicación.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo estratégico 2.1	**US$ 540 000**

Objetivo estratégico 2.2. Favorecer y aprovechar las contribuciones de las partes interesadas externas, en particular, la sociedad civil, para alcanzar los objetivos del Convenio

20. La Secretaría del Convenio aprovechará las oportunidades que se presenten en las reuniones y eventos organizados por la sociedad civil, como la Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud y otras conferencias regionales similares sobre el control del tabaco, a fin de aumentar la visibilidad del Convenio.

21. La Secretaría del Convenio también organizará cada año al menos dos reuniones con ONG (en que participarán, entre otras, ONG observadoras ante la COP) a fin de promover la colaboración con la sociedad civil.

22. La Secretaría del Convenio continuará operando una plataforma de coordinación de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Medidas Sostenibles (FCTC/COP/7/18).

23. Con el fin de promover la realización de investigaciones relevantes para la aplicación del CMCT de la OMS, particularmente en relación con las prioridades establecidas en la Estrategia Mundial, de acuerdo con el artículo 20 del Convenio, la Secretaría del Convenio organizará reuniones virtuales con Partes, investigadores, académicos y asociados para identificar lagunas en la investigación (en especial en lo tocante a las prioridades definidas en la Estrategia Mundial).

	Objetivo estratégico 2.2. Favorecer y aprovechar las contribuciones de las partes interesadas externas, en particular, la sociedad civil, para alcanzar los objetivos del Convenio	
	Objetivo específico 2.2.1. Mejorar la participación de la sociedad civil, incluso mediante la adopción de prácticas óptimas de otras organizaciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
2.2.1.1	Entablar contacto con nuevas ONG para que soliciten la condición de observadoras en la COP.	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.
2.2.1.2	Participación en conferencias y eventos mundiales y regionales destacados organizados por la sociedad civil, como la Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud.	El presupuesto incluye los gastos de viaje del personal de la Secretaría del Convenio a estas reuniones bilaterales y conferencias mundiales y regionales, así como los gastos de producción de materiales de comunicación (como cabinas o folletos) para su uso y exposición en dichas reuniones y conferencias.
2.2.1.3	Organizar reuniones para que las ONG celebren conversaciones sobre planes de cooperación (dos reuniones al año).	Está previsto que la mayoría de estas reuniones se celebren de forma virtual, pero se reserva una pequeña cantidad del presupuesto por si fuera necesario sufragar gastos relacionados con la interpretación, el lugar de celebración de las reuniones y otros costos locales.
2.2.1.4	Organizar con ONG talleres, actividades de capacitación o sensibilización, o hacer participar a ONG en esos talleres o actividades.	Costos relacionados con los viajes del personal de la Secretaría del Convenio a estos talleres, interpretación, lugar de celebración y otros costos locales, según sea necesario.

	Objetivo específico 2.2.2. Establecer y operar una plataforma de coordinación de conformidad con las recomendaciones proporcionadas por el Grupo de Trabajo sobre Medidas Sostenibles (FCTC/COP/7/18)	
2.2.2.1	Operar y mantener la plataforma de coordinación.	Costos informáticos relacionados con el mantenimiento, la actualización y la mejora de la plataforma de coordinación.
	Objetivo específico 2.2.3. Promover investigaciones que estén relacionadas con la aplicación del CMCT de la OMS, en particular, en lo que respecta a las prioridades establecidas en la Estrategia Mundial, de conformidad con el artículo 20	
2.2.3.1	Organizar reuniones virtuales con las Partes y los investigadores para encontrar deficiencias en la investigación (en particular en lo que respecta a las prioridades establecidas en la Estrategia Mundial).	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo estratégico 2.2	**US$ 115 000**

Finalidad estratégica 3

Objetivo estratégico 3.1. Mejorar los mecanismos de gobernanza y administrativos del CMCT de la OMS para garantizar que todas las actividades relacionadas con el Convenio emprendidas sean prioritarias, eficaces y sostenibles, y estén alejadas de toda influencia de la industria tabacalera

	Objetivo estratégico 3.1. Mejorar los mecanismos de gobernanza y administrativos del CMCT de la OMS para garantizar que todas las actividades relacionadas con el Convenio emprendidas sean prioritarias, eficaces y sostenibles, y estén alejadas de toda influencia de la industria tabacalera	
	Objetivo específico 3.1.1. Armonizar los programas, los planes de trabajo y los presupuestos de la COP con la Estrategia	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
3.1.1.1	Los programas y planes de trabajo y presupuestos de la COP están armonizados con la Estrategia	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.
	Objetivo específico 3.1.2. Crear de aquí a 2020 un mecanismo de examen de la aplicación del CMCT de la OMS dirigido por pares que permita subsanar las deficiencias y los problemas de cada Parte, compartir la experiencia adquirida y contribuir a la aplicación de la Estrategia Mundial con sujeción a una decisión de la COP9 sobre el mecanismo de examen de la aplicación	
3.1.2.1	Desarrollo y operación de un mecanismo de examen de la aplicación para el CMCT de la OMS (si así lo aprueba la COP9).	Los costos incluirán las reuniones del mecanismo de examen de la aplicación y la contratación de un consultor experto para preparar la documentación de las reuniones del mecanismo sobre las Partes bajo examen. Los costos podrían cubrir otras actividades del mecanismo de examen de la aplicación, dependiendo de los detalles operacionales que decida la COP (por ejemplo, los costos de las visitas de estudio si la COP decide que el examen de la aplicación requiere visitar los países).

	Objetivo específico 3.1.3. Proteger a la COP y otras actividades del CMCT de la OMS de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera	
3.1.3.1	Recopilar y procesar formularios de declaración de intereses y tomar medidas de diligencia debida, según corresponda.	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo estratégico 3.1	**US$ 200 000**

Objetivo estratégico 3.2. Apoyar y alentar a las Partes en su esfuerzo por eliminar los obstáculos a las actividades nacionales de control del tabaco

24. Con el fin de conseguir apoyo político para los esfuerzos de control del tabaco, se reserva una parte del presupuesto para que la Jefa de la Secretaría pueda viajar para realizar visitas de alto nivel y participar en las reuniones pertinentes.

25. La Secretaría del Convenio proporcionará asistencia técnica al menos a 10 Partes en relación con el párrafo 2 del artículo 5 del CMCT de la OMS, relativo al establecimiento de un mecanismo coordinador nacional, y sobre el párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS (incluido el apoyo a la elaboración de leyes), previa solicitud. Además, la Secretaría del Convenio trabajará con el centro de intercambio de conocimientos sobre el párrafo 3 del artículo 5 del CMCT de la OMS a fin de supervisar y respaldar la labor de los observatorios existentes y asesorar a las Partes que deseen participar en la vigilancia de la industria tabacalera.

26. El objetivo específico 3.2.5 incluye actividades relacionadas con la obligación de las Partes de informar sobre los progresos realizados en la aplicación del tratado. La Secretaría del Convenio seguirá prestando apoyo a las Partes en lo tocante a la elaboración y presentación de los informes sobre la aplicación, así como al fortalecimiento de sus capacidades para presentar informes.

27. La Secretaría del Convenio encargará la elaboración de un argumentario en favor de la inversión a escala mundial en el control del tabaco, que sería una herramienta útil de promoción de políticas, especialmente si se dirige a sectores no sanitarios, como el sector financiero y los parlamentarios.

	Objetivo estratégico 3.2. Apoyar y alentar a las Partes en su esfuerzo por eliminar los obstáculos a las actividades nacionales de control del tabaco	
	Objetivo específico 3.2.1. Obtener apoyo político para las actividades de control del tabaco	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
3.2.1.1	Contactos de alto nivel de la Jefa de la Secretaría con las Partes para obtener apoyo político para la aplicación del CMCT de la OMS.	Gastos relacionados con los viajes de la Jefa de la Secretaría del Convenio y la interpretación para las reuniones bilaterales, cuando sea necesario.

	Objetivo específico 3.2.2. Promover iniciativas de colaboración multisectoriales que promuevan una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil	
3.2.2.1	Prestar asistencia técnica al menos a 10 Partes en relación con el párrafo 2 del artículo 5 (establecer un mecanismo coordinador nacional), previa solicitud.	El presupuesto para esta actividad incluye los gastos de viaje, el apoyo de expertos y consultores y la asistencia directa a las Partes para organizar talleres y actividades nacionales. El costo de la asistencia técnica por Parte puede variar dependiendo de la solicitud y las necesidades expresadas.
	Objetivo específico 3.2.3. Movilizar recursos de forma sostenible para combatir el consumo de tabaco	
3.2.3.1	Ayudar al menos a ocho Partes a elaborar argumentarios en favor de la inversión para el control del tabaco. Esto se hará en los países participantes en el proyecto FCTC 2030, mientras exista este, o previa solicitud.	Los costos de esta actividad están relacionados con la contratación de consultores especializados, los viajes y la difusión de los resultados. El costo del argumentario en favor de la inversión por Parte puede variar dependiendo de la solicitud y las necesidades expresadas.
	Objetivo específico 3.2.4. Adoptar medidas para proteger las políticas de salud pública de la injerencia de la industria tabacalera (párrafo 3 del artículo 5) y vigilar constantemente las actividades de la industria del tabaco a nivel nacional e internacional	
3.2.4.1	Prestar asistencia técnica a las Partes en relación con el párrafo 3 del artículo 5, previa solicitud.	El presupuesto para esta actividad comprende la asistencia técnica de expertos y consultores, la asistencia directa y los gastos de viaje para apoyar a las Partes en la organización de talleres nacionales, así como apoyo a las actividades pertinentes. El costo de la asistencia técnica por Parte puede variar dependiendo de la solicitud y las necesidades expresadas. Esta actividad se llevará a cabo en coordinación y con la participación del centro de intercambio de conocimientos sobre el párrafo 3 del artículo 5.
3.2.4.2	Establecer proyectos de vigilancia de la industria tabacalera a nivel nacional, incluidos observatorios, y prestar asistencia a los proyectos en curso.	El presupuesto se destinará a la realización de proyectos de vigilancia de la industria tabacalera, en consonancia con la guía para las Partes sobre cómo establecer y operar observatorios de la industria tabacalera, y a las subvenciones iniciales para la creación de nuevos observatorios.
3.2.4.3	Aplicar el plan de comunicación sobre el párrafo 3 del artículo 5 de conformidad con la decisión FCTC/COP8(18) de la COP.	El presupuesto incluido aquí incluye los costos de aplicación del plan de comunicación sobre el párrafo 3 del artículo 5 y puede incluir la contratación de servicios de agencias de comunicación.
3.2.4.4	Promover y dar seguimiento a la adopción del modelo de políticas del sistema de las Naciones Unidas para evitar la interferencia de la industria tabacalera.	No hay costos presupuestarios previstos para esta actividad.

	Objetivo específico 3.2.5. Seguir de cerca los progresos normativos y programáticos de las disposiciones clave del CMCT de la OMS, incluida la estimación de las vidas salvadas, los costos evitados y la mejora de otros resultados sanitarios y económicos	
3.2.5.1	Desarrollar un argumentario en favor de la inversión a escala mundial en el control del tabaco.	El presupuesto se destinará a la contratación de uno o varios expertos o instituciones que apoyen el desarrollo de este argumentario en favor de la inversión.
3.2.5.2	Celebrar talleres o seminarios web sobre la presentación de informes antes del periodo de presentación de informes de 2023 con el fin de facilitar el uso de la plataforma digital de presentación de informes. También se proporcionará asesoramiento y asistencia a las Partes que lo soliciten, generalmente de manera virtual.	Los costos reales dependerán de si las actividades se realizan de forma virtual o presencial, y del número de actividades realizadas. Sin embargo, a efectos de planificación, la cantidad incluida aquí presupone la celebración de talleres presenciales en cada una de las seis regiones de la OMS.
3.2.5.3	Llevar a cabo el ciclo bienal de presentación de informes en 2023. Esto implica recibir y analizar los informes de todas las Partes a fin de determinar las tendencias y las esferas del Convenio que requieren una atención especial y proporcionar información, si es necesario.	Costos relacionados con la traducción de los documentos que se envían a las Partes y de los informes que recibe la Secretaría del Convenio.
3.2.5.4	Elaborar el informe de 2023 sobre los progresos realizados a escala mundial. Se trata de un documento que debe dar visibilidad a los logros de las Partes, así como subrayar las áreas problemáticas en las que el progreso o los avances se han estancado.	El presupuesto aquí previsto es para la realización de un análisis exhaustivo de los datos por parte de consultores, según sea necesario, y para la edición, el diseño gráfico y la maquetación del informe.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo estratégico 3.2	**US$ 2 200 000**

Objetivo operacional 4.1. Financiación sostenible – Gestionar las finanzas del Convenio para maximizar su eficiencia y eficacia y encontrar nuevas fuentes de ingresos que apoyen las actividades de aplicación del CMCT de la OMS

28. Las actividades realizadas en el marco del objetivo operacional 1 están dirigidas a obtener nuevas fuentes de financiación para las actividades de la Secretaría del Convenio en apoyo de la aplicación del CMCT de la OMS por las Partes. La Secretaría del Convenio ha comenzado a explorar fuentes de financiación innovadoras, y en la COP9 se someterá a examen la propuesta de establecimiento de un Fondo de Inversión del CMCT de la OMS.

29. La Secretaría del Convenio continuará aplicando la estrategia de recaudación de fondos aprobada por la séptima reunión de la Conferencia de las Partes a través de la decisión FCTC/COP7(25) e intensificará las actividades de movilización de recursos mediante un análisis de donantes y entablará contacto con nuevos donantes potenciales.

	Objetivo operacional 4.1. Financiación sostenible – Gestionar las finanzas del Convenio para maximizar su eficiencia y eficacia y encontrar nuevas fuentes de ingresos que apoyen las actividades de aplicación del CMCT de la OMS	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
4.1.1	Gestión y administración del Fondo de Inversiones, con sujeción a la aprobación de la COP.	Costos relacionados con la contratación de uno o varios consultores para ayudar en esta labor y/o la elaboración de informes de comunicación y de políticas sobre el Fondo de Inversión.
4.1.2	Aplicar un plan de recaudación de fondos de acuerdo con la decisión FCTC/COP7(25) de la COP.	Costos relacionados con la traducción, edición y diseño de los documentos que se enviarán a los posibles donantes y la interpretación para las reuniones bilaterales, cuando sea necesario.
4.1.3	Seguimiento de la recaudación de las contribuciones señaladas.	Costos relacionados con la traducción, edición y diseño de los documentos que se enviarán a los posibles donantes y la interpretación para las reuniones bilaterales, cuando sea necesario.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo operacional 4.1	**US$ 69 000**

Objetivo operacional 4.2. Eficacia operacional – Promover el funcionamiento óptimo de la Conferencia de las Partes y la capacidad de la Secretaría del Convenio para prestar apoyo a la COP y a las Partes en la aplicación, las labores de vigilancia y la presentación de informes

30. Para que la Secretaría del Convenio pueda desempeñar sus funciones a un nivel óptimo, es importante que disponga de los recursos materiales y servicios necesarios (por ejemplo, teléfonos, ordenadores, etc.), así como de la posibilidad de realizar un retiro anual para centrarse en la planificación estratégica, la administración general y el fortalecimiento de la gestión y el equipo.

31. En cuanto al apoyo a los órganos rectores, el trabajo incluye la convocatoria y el apoyo a la labor de la COP10, así como el apoyo a la labor de la Mesa elegida por la COP9. Se propone la realización de cuatro reuniones de la Mesa en el periodo entre reuniones, incluida una reunión inmediatamente anterior a la COP. También se contempla la organización de reuniones regionales previas a la COP para ayudar a las Partes a familiarizarse con los documentos y temas que se debatirán durante la COP.

32. El cálculo de los costos para la COP10 se basa en los gastos de las reuniones anteriores, prestando una atención especial a las áreas en las que los costos pueden haber aumentado. La estimación del costo global parte del supuesto de que la COP10 dure cinco días.

33. Las actividades correspondientes a este objetivo operacional también incluyen la organización de las reuniones de los grupos de trabajo o de expertos que pueda establecer la COP9. El costo de cada grupo de trabajo o de expertos se calcula suponiendo que todas las reuniones se celebrarán en Ginebra.

	Objetivo operacional 4.2. Eficacia operacional – Promover el funcionamiento óptimo de la Conferencia de las Partes y la capacidad de la Secretaría del Convenio para prestar apoyo a la COP y a las Partes en la aplicación, las labores de vigilancia y la presentación de informes	
4.2.1	**Administración y gestión general**	
	Actividad	**Justificación presupuestaria***
4.2.1.1	Proporcionar gestión y administración generales a la Secretaría del Convenio	Los costos abarcan los gastos de telecomunicaciones, la compra de dispositivos y programas informáticos, los gastos de correo y otros gastos de funcionamiento diversos, según sea necesario.
4.2.1.2	Llevar a cabo retiros para formación de equipos y planificaciones estratégicas para la Secretaría del Convenio	Costos relacionados con la contratación de un lugar para realizar el retiro anual y de un facilitador externo, según sea necesario.
4.2.2	Organizar la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10)	El presupuesto para la COP10 abarca: • ayuda para el viaje (billetes de avión y dietas) para un delegado de cada una de las Partes en el CMCT de la OMS que son países menos adelantados; • ayuda para el viaje (solo billete de avión) para un delegado de cada una de las Partes en el CMCT de la OMS de los países de ingreso mediano bajo, de acuerdo con la actual política de viajes para la COP aprobada por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes; • dietas para un delegado de las Partes de países de ingreso mediano bajo, en caso de que se disponga de fondos extrapresupuestarios; • la logística general, incluidas la interpretación, la seguridad, los servicios de alquiler, los salarios del personal con contrato de corta duración para la conferencia y las horas extraordinarias; la transmisión en directo por Internet de las sesiones plenarias, y la edición y traducción de documentos. El costo de la elaboración de la documentación de la COP (traducción, edición, impresión y envío), calculado considerando una extensión máxima de cuatro páginas por documento; • actas oficiales; • impresión y envío (antes, durante y después de la reunión); • desarrollo de una aplicación informática que permita una reunión con uso eficiente del papel, el portal PaperSmart y el alquiler de las tabletas para los delegados; • actos paralelos; • la campaña de comunicación y medios de la COP10, • y cualesquiera gastos imprevistos.

4.2.3	Organizar reuniones regionales previas a la COP.	Costos relacionados con la ayuda para los viajes, las dietas, la interpretación, el lugar de celebración de las reuniones y otros costos locales.
4.2.4	Preparar y apoyar la labor de la Mesa y convocar reuniones, en particular utilizando servicios de videoconferencia y teleconferencia.	Para las reuniones de la Mesa de la COP, el presupuesto incluye viajes y dietas, interpretación (dos idiomas), edición, logística e impresión.
4.2.5	Adoptar las disposiciones necesarias para establecer un grupo de trabajo entre reuniones sobre un tema que pueda ser decidido por la COP.	El presupuesto preverá la celebración de dos reuniones e incluirá: • ayuda para el viaje (billete de avión y dietas) para las Partes que sean países menos adelantados; • ayuda para el viaje (solo billete de avión) para las Partes que sean países de ingreso mediano bajo; • ayuda para el viaje (billete de avión y dietas); • interpretación (tres lenguas, de media); • alquiler de la sala; • documentación, y • logística. A reserva de una decisión de la COP que defina con precisión el mandato y la composición del grupo de trabajo, se podrán ajustar en consecuencia el número de reuniones y los costos.
4.2.6	Adoptar las disposiciones necesarias para establecer un grupo de expertos entre reuniones sobre un tema que pueda ser decidido por la COP.	El presupuesto preverá la celebración de dos reuniones e incluirá: • ayuda para el viaje (billete de avión y dietas); • interpretación (tres lenguas, de media); • alquiler de la sala; • documentación, y • logística. A reserva de la decisión de la COP que defina con precisión el mandato y la composición del grupo de expertos, se podrán ajustar en consecuencia el número de reuniones y los costos.

* Salvo que se indique lo contrario, el presupuesto propuesto, cuando se prevé que los gastos sean cubiertos por contribuciones extrapresupuestarias, se incluye a efectos de crear un margen presupuestario y no refleja necesariamente el importe total exacto que se gastará.

Costo total del Objetivo operacional 4.2	**US$ 2 292 787**

PERSONAL

34. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de los puestos de personal propuestos que se financiarán mediante contribuciones señaladas y contribuciones extrapresupuestarias del CMCT de la OMS, por tipo de puesto y fuente de financiación:

Categoría	D2	P5	P4	P3	P2	P1	G6	G5	G4	G3	Total	Costo en US$
Contribuciones señaladas	1 (70%)∞	3 (70%)∞ y 1 (50%)∞	2	2 y 1 (50%)∞	1 (50%)∞		1	3			15	**6 106 275**
Contribuciones extrapresupuestarias		1 (20%)∞		2 y 1 (50%)∞				1			5	**1 591 380**

∞ Nota: El resto del monto procede del presupuesto de la Reunión de las Partes (véanse los párrafos 39, 40 y 42).

35. La Secretaría del Convenio considera que el costo de los puestos de los miembros del personal que son esenciales para llevar a cabo los mandatos básicos de la COP y las obligaciones estatutarias del Convenio deberían ser garantizados y sufragados mediante las contribuciones señaladas, pues su continuidad no puede ponerse en riesgo. Todos los puestos se cubren siguiendo el proceso de selección de la OMS.

36. Las actividades previstas con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias podrían requerir agregar puestos temporales a lo largo de la duración de la actividad respectiva.

37. Los gastos de personal presentados en el proyecto de presupuesto se basan en los costos salariales estándar de la OMS proyectados (promedio de costos de los puestos) para 2022-2023. Estos costos comprenden el sueldo base neto, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones al personal y los costos de ocupación.

38. La parte de los costos de los puestos de personal propuestos que se sufragará con cargo a las contribuciones señaladas del CMCT de la OMS es de US$ 6 106 275 para el bienio 2022-2023.

39. Téngase en cuenta que, dado que el artículo 34 del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco estipula que la Secretaría del Convenio será también la Secretaría del Protocolo, los costos de algunos puestos se cofinancian con los planes de trabajo y presupuestos de la COP y de la MOP en el Protocolo, incluidos los de la Jefa de la Secretaría y los puestos de personal directivo, tal y como se explica en la siguiente tabla:

Número de puestos/categoría	**Tipo de puesto/Equipo**	**Porcentaje pagado mediante contribuciones señaladas del CMCT de la OMS**
(1) D2	Jefa de la Secretaría	70% (*)
(3) P5	2 Jefes de Equipo y 1 Oficial Jurídico Superior	70% (*)
(1) P5	Jefe de Equipo	50% (**)
(2) P4	Gestor de Programas; Oficial de Tratados	100%
(1) P3	Oficial de Relaciones Externas	100%
(1) P3	Oficial Técnico	50%
(1) P2	Responsable de Comunicaciones y de la Web	50% (***)
(1) G6	Auxiliar Administrativo Superior	100%
(3) G5	Auxiliares	100%

(*) Anteriormente estos puestos eran pagados en un 80% por la COP y en un 20% por la MOP, pero como las Partes en el Protocolo son ahora un tercio de las Partes en el Convenio, proponemos cambiar esos porcentajes a 70% y 30%.

(**) Este puesto dirigirá la labor sobre la asistencia para el desarrollo (hasta ahora cubierto por una comisión de servicio) y será cofinanciado por contribuciones señaladas de la COP (50%), contribuciones extrapresupuestarias de la COP (20%) y contribuciones señaladas de la MOP (30%).

(***) Este puesto será cofinanciado por la COP y la MOP a partes iguales.

40. Además, se propone considerar los siguientes puestos de personal, en el marco de las contribuciones extrapresupuestarias, con el fin de realizar las actividades pertinentes propuestas en el plan de trabajo, si se obtiene una cantidad suficiente de contribuciones extrapresupuestarias. Los costos adicionales de personal podrían alcanzar los US$ 1 591 380, dependiendo de la movilización de recursos y del ritmo de ejecución.

Número de puestos/categoría	**Puesto/Equipo**	**Porcentaje pagado con contribuciones extrapresupuestarias de la COP**
(1) P5	Jefe de Equipo (Asistencia a las Partes)	20%
(3) P3	2 Oficiales Técnicos (Asistencia a las Partes) y 1 Oficial Técnico (Presentación de Informes y Gestión de los Conocimientos)	2 al 100% y 1 al 50%
(1) G5	Auxiliar	100%

41. Será crucial recaudar fondos para mantener en funcionamiento el proyecto FCTC 2030, ya que tanto las actividades como el personal han sido totalmente sufragados gracias a las generosas contribuciones de Australia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Desde su inicio, este proyecto ha sido decisivo para aumentar la aplicación del CMCT de la OMS en los países de ingresos bajos y medianos.

42. El total propuesto de 28 miembros del personal sigue siendo un número razonablemente pequeño en comparación con otras secretarías, considerando que la Secretaría del Convenio sirve a dos tratados, uno con 182 Partes (CMCT de la OMS) y otro con 63 Partes (Protocolo), según datos de 3 de junio de 2021. El plan no incluye posibles asignaciones a corto plazo, que estarían sujetas a las necesidades reales y los recursos disponibles. A continuación encontrará la lista de todos los puestos propuestos en los planes de trabajo de la COP y la MOP, así como la fuente de financiación.

Categoría	Puesto	Porcentaje - Contribuciones señaladas del CMCT de la OMS	Porcentaje - Contribuciones extrapresupuestarias del CMCT de la OMS	Porcentaje - Contribuciones señaladas del Protocolo	Porcentaje - Contribuciones extrapresupuestarias del Protocolo
D2	Jefa de la Secretaría	70%		30%	
P5	Asesor Jurídico Superior	70%		30%	
P5	Jefe de Equipo (Gobernanza)	70%		30%	
P5	Jefe de Equipo (Gestión de los Conocimientos)	70%		30%	
P5	Jefe de Equipo (Asistencia a las Partes)	50%	20%	30%	
P4	Gestor de Programas (CMCT de la OMS)	100%			
P4	Gestor de Programas (Protocolo)		100%		
P4	Oficial de Tratados	100%			
P3	Oficial Administrativo	100%			
P3	Oficial de Relaciones Externas	100%			
P3	Oficial Técnico (Gestión de los Conocimientos)	50%	50%		
P3	Oficial Técnico (Asistencia a las Partes)		100%		
P3	Oficial Técnico (Asistencia a las Partes)		100%		
P3	Oficial Técnico (Asistencia a las Partes)			50%	50%
P3	Oficial Técnico (Asistencia a las Partes)				100%
P3	Oficial Técnico (Aduanas)			100%	
P3	Oficial de Gestión de la Información			100%	
P2	Oficial Administrativo			100%	
P2	Oficial de Comunicaciones	50%		50%	
P2	Oficial Técnico (Gestión de los Conocimientos)				100%
P2	Oficial Técnico (Cooperación Internacional)				100%
P2	Oficial de Relaciones Externas				100%
G6	Auxiliar Administrativo Superior (Auxiliar de la Jefa de la Secretaría)	100%			
G5	Auxiliar de Equipo (Gobernanza)	100%			
G5	Auxiliar de Equipo (Cooperación Internacional)	100%			
G5	Auxiliar de Equipo (Gestión de los Conocimientos)	100%			
G5	Auxiliar de Equipo (Asistencia a las Partes)		100%		
G4	Auxiliar de Equipo (Protocolo)			100%	

43. En el anexo 2 del documento FCTC/COP/9/13 se presenta un desglose detallado de los costos de personal propuestos.

RECUPERACIÓN DE COSTOS

44. La Secretaría del Convenio, en cuanto entidad alojada en la OMS, abona una cuantía en concepto de recuperación de costos según una nueva metodología introducida en 2016 destinada a garantizar la recuperación total de los costos y mejorar la transparencia del método utilizado. El cálculo de la cuantía pagadera por la Secretaría del Convenio se basa en los costos de gestión y administración de la OMS y en el número de miembros del personal de la Secretaría del Convenio, que puede fluctuar de un bienio a otro.

45. El pago de esa cuantía procede inicialmente de la deducción automática de los gastos de apoyo a programas que la OMS aplica a los gastos con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias recibidas por la Secretaría del Convenio. Cuando la cantidad deducida de las contribuciones extrapresupuestarias de manera automática no sea suficiente para sufragar la cuantía en concepto de recuperación de costos en un bienio, la OMS deducirá la diferencia de las contribuciones señaladas del Protocolo y el CMCT de la OMS de manera proporcional a sus montos totales. En el improbable caso de que la cuantía deducida de las contribuciones extrapresupuestarias sea superior a la necesaria para cubrir los costos de recuperación, la diferencia será devuelta a la Secretaría del Convenio.

46. Por lo tanto, la cantidad exacta que pueda proceder de las contribuciones señaladas para cubrir los costos de recuperación dependerá de la cantidad de contribuciones extrapresupuestarias que la Secretaría del Convenio sea capaz de recaudar y gastar. A efectos de planificación, se aplica la tasa estándar del 13% tanto a las contribuciones señaladas como a las contribuciones extrapresupuestarias para garantizar que la Secretaría del Convenio disponga de fondos suficientes para pagar a la OMS los costos de recuperación.

47. Hasta 2020, la OMS retenía el 13% de las contribuciones señaladas del CMCT de la OMS para sufragar esta posible diferencia y liberaba la diferencia al final del bienio. Con la firma del Acuerdo de Acogida el 30 de octubre de 2019, se estableció que la OMS ya no retendrá el 13% de las contribuciones señaladas, pero que la Secretaría del Convenio deberá seguir reservando esa cuantía para cubrir las posibles diferencias entre los gastos de apoyo a programas y la recuperación de costos. El resto del 13% reservado de las contribuciones señaladas, si lo hubiera, pasará a formar parte del saldo del próximo bienio.

PRESUPUESTO TOTAL

48. Se prevé que las contribuciones señaladas asciendan a US$ 8 800 522, incluidos los costos de recuperación, lo cual no representa un aumento respecto al bienio 2020-2021. Este nivel de contribuciones señaladas es el aprobado en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, al no haberse aprobado aumento alguno desde entonces. Como se ha señalado anteriormente, las contribuciones señaladas son esenciales para garantizar las funciones estatutarias y las actividades básicas del plan de trabajo, así como los salarios del personal de base, para poder desempeñar esas funciones básicas con el nivel de excelencia esperado.

49. Se prevé que las contribuciones extrapresupuestarias asciendan a US$ 10 300 597. Esta suma representa una disminución de US$ 2 881 759 en comparación con el actual plan de trabajo bienal. Esto se explica en gran medida por el hecho de que algunos puestos de personal financiados anteriormente con cargo a contribuciones extrapresupuestarias de la COP se propone que pasen a ser financiados mediante contribuciones extrapresupuestarias de la MOP, dada la necesidad de fortalecer la capacidad para promover la sensibilización y aumentar la aplicación del Protocolo.

50. En resumen, el presupuesto total propuesto para el bienio 2022-2023 es de US$ 19 181 119.

51. En el anexo de este documento se presenta una comparación entre el plan de trabajo y presupuesto 2020-2021 aprobado por la COP8 y el plan de trabajo y presupuesto 2022-2023 propuesto.

ANEXO

COMPARACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA COP PARA 2020-2021 Y EL PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE LA COP PARA 2022-2023

1. El presupuesto total propuesto para el periodo 2022-2023 es de US$ 19 181 119, lo que representa una disminución global del 12,75% en comparación con el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2020-2021, aprobado por la COP8. Cabe destacar que esta disminución se debe a una reducción de las contribuciones extrapresupuestarias para puestos de personal y no implica una reducción sustancial del monto de las contribuciones extrapresupuestarias para actividades. Como se ha dicho anteriormente, no se propone un aumento de las contribuciones señaladas.

	Sufragado con contribuciones señaladas, en US$			**Sufragado con fondos extrapresupuestarios, en US$**			**Total en US$**		
	2020-2021	**2022-2023**	**Aumento** (% de aumento)	**2020-2021**	**2022-2023**	**Aumento** (% de aumento)	**2020-2021**	**2022-2023**	**Aumento** (% de aumento)
Costos de las actividades	2 182 873	1 752 594	-430 279 (-19,71%)	7 408 602	7 524 193	115 591 (1,56%)	9 591 475	9 276 787	-314 688 (-3,28%)
Gastos de personal	5 605 200	6 106 275	501 075 (8,93%)	4 257 200	1 591 380	-2 665 820 (-62,62%)	9 862 400	7 697 655	-2 164 745 (-21,95%)
Costos directos totales	**7 788 073**	**7 858 869**	**70 796 (0,9%)**	**11 665 802**	**9 115 573**	**-2 550 229 (-21,86%)**	**19 453 875**	**16 974 442**	**-2 479 433 (-12,75%)**
Recuperación de costos (13%)	1 012 449	1 021 653	9 204 (0,9%)	1 516 554	1 185 024	-331 530 (-21,86%)	2 529 004	2 206 677	-322 327 (-12,75%)
Total global	**8 800 522**	**8 800 522**	**0 (0%)**	**13 182 356**	**10 300 597**	**-2 881 759 (-21,86%)**	**21 982 879**	**19 181 119**	**-2 801 760 (-12,75%)**

CONTRIBUCIONES SEÑALADAS

2. En ambos bienios se contaría con US$ 8 800 522 procedentes de contribuciones señaladas, lo que supone un crecimiento nominal cero. Por otro lado, US$ 10 300 597 procederían de contribuciones extrapresupuestarias, lo que representaría una disminución del 21,86%.

3. Como es habitual, las contribuciones señaladas se destinarían principalmente a sufragar la organización de la COP10, las reuniones de la Mesa y los costos de los puestos de trabajo del personal de base. También se ha asignado una parte menor de las contribuciones señaladas para financiar las reuniones y otros gastos de cualquier grupo de trabajo que pueda establecer la COP, la presentación de informes y el intercambio de información, la coordinación con organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, y las actividades generales de administración, gestión y comunicación de la Secretaría del Convenio en relación con el CMCT de la OMS.

4. En lo que respecta a los **costos de las actividades**, el presupuesto propuesto representa una disminución del 19,71% en los costos de actividades sufragados mediante contribuciones señaladas. Esta disminución se explica por lo siguiente:

a) En el plan de trabajo y presupuesto 2020-2021 se asignaron contribuciones señaladas para el ensayo del mecanismo de examen de la aplicación.

b) La Secretaría del Convenio ha examinado los desembolsos realizados en relación con la organización de todas las reuniones anteriores de la COP (desde la tercera, el costo medio ha sido de US$ 1,26 millones) y el costo real de la COP8 en Ginebra (US$ 1,46 millones) para llegar a la cantidad propuesta para la organización de la COP10 (que representa una disminución del 13% en el costo en relación con el plan de trabajo y presupuesto 2020-2021).

5. En cuanto a los **gastos de personal**, el presupuesto propuesto representa un aumento del 8,93% de los gastos de personal que se sufragarán con cargo a las contribuciones señaladas, pero sin aumentar el monto total de las mismas. Esto está relacionado con los aumentos regulares de los gastos de personal y con algunos cambios, a saber:

a) Una disminución, del 80%-20% al 70%-30%, de la parte de cofinanciación del presupuesto de la COP, para los sueldos de la Jefa de la Secretaría, dos Jefes de Equipo y el Oficial Jurídico Superior. Dado que el número de Partes en el Protocolo ha alcanzado ya un tercio del número de Partes en el CMCT de la OMS, la Secretaría del Convenio propone, con la orientación de la Mesa, que las contribuciones señaladas del Protocolo sufraguen el 30% de los costos de los puestos directivos de nivel superior de la Secretaría del Convenio.

b) Cambiar la fuente de financiación, pasando de las contribuciones extrapresupuestarias a las contribuciones señaladas, de los siguientes tres puestos considerados fundamentales para la Secretaría del Convenio:

i) Responsable de Comunicaciones y de la Web, que es un puesto clave para armonizar las actividades de comunicación de los diferentes equipos, para implementar la estrategia de comunicación institucional de la Secretaría del Convenio (en virtud del objetivo específico 2.1.5 de la Estrategia Mundial), y para mantener las actividades corrientes en las redes sociales y el sitio web de la Secretaría del Convenio en seis idiomas. Este puesto es fundamental para aumentar la visibilidad de ambos tratados y garantizar la coordinación, tal como se solicita en las decisiones FCTC/COP8(14) y FCTC/MOP1(11). Se propone que

este puesto sea financiado en su totalidad con cargo a las contribuciones señaladas (50% de las de la COP y 50% de las de la MOP).

ii) Oficial Técnico del equipo de Gestión los Conocimientos, Presentación de Informes y Comunicaciones, que apoya las actividades de presentación de informes de las Partes. Se propone que este puesto sea financiado parcialmente con cargo a las contribuciones señaladas (50% de las de la COP y 50% de las de la MOP).

iii) Jefe de Equipo de Asistencia para el Desarrollo, un puesto que se propone financiar parcialmente con cargo a las contribuciones señaladas y las contribuciones extrapresupuestarias (50% de las contribuciones señaladas de la COP, 20% de las contribuciones extrapresupuestarias de la COP y 30% de las contribuciones señaladas de la MOP).

CONTRIBUCIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

6. En lo que respecta a los **costos de las actividades** que se deben sufragar mediante las contribuciones extrapresupuestarias, el proyecto de plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023 representa un ligero aumento del 1,56% en relación con el plan de trabajo y presupuesto para 2020-2021.

7. Por último, en lo que respecta a los gastos de personal con sujeción a la disponibilidad de contribuciones extrapresupuestarias, el proyecto de plan de trabajo y presupuesto 2022-2023 entraña una disminución del 62,62%. Esto se debe al hecho de que ahora se propone que algunos puestos antes financiados con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias de la COP pasen a ser financiados con cargo a las contribuciones señaladas de la COP y las contribuciones extrapresupuestarias de la MOP. Además, algunos otros puestos que estaban sujetos a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios y que se incluyeron en el plan de trabajo y presupuesto 2020-2021 aprobado, no se incluyen en el proyecto de plan de trabajo y presupuesto 2022-2023 (un puesto P2, dos puestos P1, un puesto G4 y un puesto G3).

8. Dependiendo de la cantidad de contribuciones extrapresupuestarias que movilice la Secretaría del Convenio y de los acuerdos alcanzados con los donantes, pueden ser necesarios algunos puestos temporales adicionales, financiados con cargo a esas contribuciones extrapresupuestarias.

= = =